

El Manual de Servicio de la Fraternidad de Co-Dependientes Anónimos



Parte 1 Resumen de la Estructura y de Información General

Derechos de Autor (c) 1998

Co-Dependents Anonymous, Inc.

Esta página está intencionalmente en blanco

Tabla de Contenidos

Enlaces a otras partes del MSF	5
Sección 01 Introducción	6
Propósito de este Manual	6
Los Doce Pasos de Co-Dependientes Anónimos©	7
Las Doce Tradiciones de Co-Dependientes Anónimos©*	8
Los Doce Conceptos de Servicio de los Co-Dependientes Anónimos©	9
Sección 02 La estructura y organización de servicio de CoDA	12
Responsabilidad de servicio:	12
Diagrama De La Estructura De Codependientes Anónimos	14
Grupos de CoDA	15
Intergrupar / Grupo de Servicio a la Comunidad (GSC)	15
Entidad de Voto (EV)	16
Conferencia de Servicio CoDA (CSC)	16
Juntas Directivas de Servicio y Juntas de Custodios de CoDA	16
Entidades de Servicio de CoDA incorporadas	17
Servicios de Supervisión de la Junta Directiva	18
Comités Permanentes de CoDA	18
Otras entidades de servicio de CoDA:	21
Enlaces de la Junta Directiva	22
Sección 03 Comunicaciones dentro de CoDA	23
Pautas para una Comunicación Saludable	23
Límites de comunicación dentro de Co-dependientes anónimos	24
Proceso de Conciencia de Grupo	25

Resolver los problemas de comunicación	31
Sitios de redes sociales	33
Lista de acciones de comunicación afirmativa	35
Reporte de Servicio Trimestral de CoDA (RST)	36
Lineamientos para desarrollar un Sitio Web para un Grupo de CoDA, Intergrupalo Entidad de Voto	36
Sección 04 Anonimato: Base Espiritual de CoDA	39
Sección 05 CoDA Derechos de autor y marcas registradas	40

Enlaces a otras partes del MSF

A continuación encontrará enlaces a las otras 4 partes del Manual de Servicio de la Fraternidad (MSF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de la CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de hacer trabajo de servicio.
- La Parte 2 es el Manual de la Reunión y está dirigida a aquellos que desean comenzar o ayudar a llevar a cabo una reunión. Se recomienda que todos los grupos tengan una copia de este documento.
- La Parte 3 está pensada para ser utilizada por aquellos que actualmente estén considerando hacer servicio entre las grupos y CoDA, Inc. Se pretende que sea particularmente útil en establecer estos niveles de servicio.
- La Parte 5 contiene información más detallada sobre las distintas entidades de servicio que existen en CoDA, Inc., incluyendo la junta de custodios de CoDA, los distintos comités y otros grupos de trabajo, así como las posiciones individuales.

Enlaces:

[MSF Parte 1 -Estructura y resumen de información general](#)

[MSF Parte 2 -Manual de la Reunión](#)

[MSF Parte 3 -Lineamientos para los niveles de servicio intermedios](#)

[MSF Parte 4 -Procedimientos de la Conferencia de Servicio \(CSC\)](#)

[MSF Part 5 - Detalles del servicio a nivel mundial](#)

[MSF Glosario](#)

[MSF Archivo combinado](#)

Sección 01 Introducción

Propósito de este Manual

El propósito de este documento es proporcionar una descripción completa de nuestra estructura de servicio y proveer pautas espirituales para aplicar las Doce Tradiciones a nuestro trabajo de servicio. También proporciona una visión general y ejemplos del proceso de conciencia de grupo.

Visión de la Fraternidad

Quinta Tradición: "Cada grupo tiene un solo propósito principal: llevar el mensaje a otros codependientes que aún sufren."

CoDA es un programa de Doce Pasos. La base de nuestro programa son los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de los Co-Dependientes Anónimos, Inc. Lo que todos los miembros de CoDA tienen en común son estos Doce Pasos y Doce Tradiciones. En su conjunto, CoDA no tiene opinión sobre libros externos, programas de tratamiento o terapias relacionadas con la codependencia. Algunos individuos han encontrado otras cosas que les ayudan en su recuperación, y cada persona es libre de explorar como quiera. Sin embargo, como comunidad, trabajar los Doce Pasos ha funcionado para nosotros, y esto es lo que hacemos en CoDA. Nuestra experiencia común es que los Pasos y las Tradiciones nos han devuelto la cordura y las relaciones sanas. La visión de nuestra Fraternidad es desarrollar y hacer disponibles los recursos de recuperación conocidos como Co-Dependientes Anónimos. A través de este esfuerzo, brindamos apoyo a las personas que buscan ayuda y continuamos mejorando la calidad de los recursos de recuperación que ofrecemos.

El Duodécimo Paso de CoDA dice: "Habiendo tenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a otros codependientes y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos".

A medida que comenzamos a ver los resultados positivos de nuestra recuperación en CoDA, sentimos una sensación de serenidad y gratitud por los regalos que hemos recibido a través de nuestro programa. Nuestra propia recuperación y crecimiento se convierten en ejemplos de lo que nuestro programa tiene que ofrecer. A través de compartir al codependiente que todavía sufre, le retribuimos a nuestro programa. CoDA estaba allí cuando lo necesitaba, y, a través de nuestro servicio, continuará. Nuestra voluntad de "llevar el mensaje" de experiencia, fortaleza y esperanza ayuda al programa de Codependientes Anónimos a continuar y a crecer en su capacidad de mejorar nuestras vidas y las vidas de los que nos rodean. Demostremos con gratitud lo que CoDA tiene para ofrecer a través de nuestro servicio.

El trabajo de servicio no es un reemplazo para trabajar en un buen programa de recuperación de CoDA. Es, en cambio, sólo una parte del trabajo de este programa.



Los Doce Pasos de Co-Dependientes Anónimos©

1. Admitimos que éramos impotentes ante otros y que nuestra vida se había vuelto ingobernable.
2. Llegamos al convencimiento de que un Poder Superior podría restaurar nuestro sano juicio.
3. Decidimos poner nuestra voluntad y nuestra vida al cuidado de Dios, como cada uno entendemos a Dios.
4. Sin miedo, hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos.
5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestros errores.
6. Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios nos liberase de todos nuestros defectos de carácter.
7. Humildemente le pedimos a Dios que nos libere de nuestros defectos.
8. Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos ofendido y estuvimos dispuestos a reparar el daño que les causamos.
9. Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, excepto cuando el hacerlo implicaba perjuicio para ellos o para otros.
10. Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocábamos lo admitíamos inmediatamente.
11. Buscamos a través de la oración y de la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios, tal como nosotros lo concebimos, pidiéndole solamente nos dejase conocer su voluntad para con nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla.
12. Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar el mensaje a otros codependientes y practicar estos principios en todos nuestros asuntos.

"Los Doce Pasos son reimpresos y adaptados con el permiso de Alcoholics Anonymous World Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA ha revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA está de acuerdo con los puntos de vista aquí expresados. AA es un programa de recuperación del alcoholismo solamente - el uso de los Doce Pasos en relación con programas y actividades que siguen el modelo de AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario".

Los 12 Pasos de AA:

1. Admitimos que éramos impotentes ante el alcohol, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.
2. Llegamos a creer que un Poder superior a nosotros mismos podría devolvernos el sano juicio.
3. Decidimos poner nuestras voluntades y nuestras vidas al cuidado de Dios, como nosotros lo concebimos.
4. Sin miedo hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos.
5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestros defectos.
6. Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios nos liberase de todos nuestros defectos de carácter.
7. Humildemente le pedimos que nos liberase de nuestros defectos de carácter.
8. Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos ofendido y estuvimos dispuestos a reparar el daño que les causamos.
9. Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, excepto cuando el hacerlo implicaba perjuicio para ellos o para otros.
10. Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocábamos lo admitíamos inmediatamente.
11. Buscamos a través de la oración y la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios, como lo nosotros lo concebimos, pidiéndole solamente que nos dejase conocer su voluntad para con nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla.
12. Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a los alcohólicos y practicar estos principios en todos nuestros asuntos.



Las Doce Tradiciones de Co-Dependientes Anónimos®*

1. Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA.
2. Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son sólo servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de CoDA es desear relaciones sanas y amorosas.
4. Cada grupo debe mantenerse autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a CoDA como un todo.
5. Cada grupo tiene un solo objetivo primordial: llevar el mensaje a otros codependientes que aún sufren.
6. Un grupo de CoDA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de CoDA a ninguna entidad allegada o empresa ajena para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo espiritual primordial.
7. Todo grupo de CoDA debe mantenerse completamente a sí mismo, negándose a recibir contribuciones de afuera.
8. Codependientes Anónimos siempre debe mantener su carácter no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear trabajadores especiales.
9. CoDA, como tal, nunca debe ser organizada; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven.
10. CoDA no tiene opinión acerca de asuntos ajenos; por consiguiente, su nombre nunca debe mezclarse en controversias públicas.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; nosotros necesitamos mantener siempre el anonimato personal ante la prensa, radio y cine.
12. El anonimato es la base espiritual de todas nuestras tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades.

*Las Doce Tradiciones son reimpresas y adaptadas con el permiso de Alcoholics Anonymous World Services, Inc. El permiso para reimprimir y adaptar este material no significa que AA ha revisado o aprobado el contenido de esta publicación, ni que AA está de acuerdo con los puntos de vista aquí expresados. AA es un programa de recuperación del alcoholismo solamente - el uso de las Doce Tradiciones en conexión con los programas y actividades que se basan en AA, pero que abordan otros problemas, no implica lo contrario.

Las 12 Tradiciones de AA

1. Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de AA.
2. Para el propósito de nuestro grupo, sólo existe una autoridad fundamental: un Dios amoroso tal como se exprese en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de AA es querer dejar de beber.
4. Cada grupo debe ser autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros grupos de AA. considerado como un todo.
5. Cada grupo tiene un solo propósito primordial: llevar el mensaje al alcohólico que aún está sufriendo.
6. Un grupo de AA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de AA a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo primordial.
7. Todo grupo de AA debe mantenerse completamente a sí mismo negándose a recibir contribuciones externas.
8. AA nunca tendrá carácter profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear trabajadores especiales.
9. AA como tal nunca debe ser organizada; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven.
10. AA no tiene opinión acerca de asuntos ajenos a sus actividades, por consiguiente, su nombre nunca debe mezclarse en polémicas públicas.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa más en la atracción que en la promoción; necesitamos mantener siempre nuestro anonimato personal ante la prensa, la radio y el cine.
12. El anonimato es la base espiritual de todas nuestras tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades.

Los Doce Conceptos de Servicio de los Co-Dependientes Anónimos©

1. Los miembros de la Comunidad de Co-Dependientes Anónimos, en el cumplimiento de la voluntad de un Poder Superior amoroso y avanzando en sus recuperaciones individuales, trabajan para asegurar la continuidad de sus grupos y su programa y llevan el mensaje a los codependientes que aún sufren. Ellos pueden colectivamente acordar juntas de servicio y comités, también elegir servidores de confianza para que realicen el trabajo de servicio.
2. La Fraternidad de CoDA tiene la responsabilidad de determinar por medio de la Conciencia de Grupo, el trabajo de servicio a realizar y la mejor manera de hacerlo. Esta autoridad se expresa a través de nuestra Conciencia de Grupo. La autoridad implica responsabilidad. Así, los grupos de CoDA conscientemente proveen fondos económicos adecuados y el apoyo para el trabajo de servicio que ellos autorizan.
3. Las decisiones acerca de los servicios en la Fraternidad y de todos los asuntos de CoDA se realizan a través del proceso de Toma de Decisión, de acuerdo con la Conciencia de Grupo. Para que este proceso democrático y espiritual funcione, se anima a todos los miembros del grupo a participar y considerar todos los factores y opciones sobre el tema. Se le motiva a escuchar respetuosamente todas las opiniones expresadas, luego reflexionar y meditar para encontrar la voluntad de un Poder Superior amoroso. Finalmente, deliberamos honesta y respetuosamente para determinar la mejor forma sobre el curso de acción a tomar. La unanimidad en el grupo es el resultado deseado; sin embargo, los votos de la mayoría conforman la Conciencia de Grupo.
4. Todos aquellos que se ofrecen como voluntarios para hacer trabajo de servicio para CoDA sirviendo en comités, juntas o corporaciones son servidores de confianza, no figuras de autoridad. Los servidores de confianza se ofrecen como voluntarios por el deseo de seguir la voluntad de su Poder Superior, por gratitud a los regalos que han recibido de CoDA, por el deseo de crecer en su capacidad de crear y mantener relaciones saludables, y contribuir con lo que puedan a CoDA. La Fraternidad reconoce la necesidad de elegir a las personas más calificadas que tengan la voluntad de participar como servidores de confianza. A veces, los servidores de confianza pueden contratar a personas fuera de la Fraternidad para servicios comerciales.
5. Los servidores de confianza son directamente responsables ante aquellos a quienes sirven y están obligados a honrar a la Conciencia de Grupo en el proceso de Toma de Decisiones y mantener esas decisiones concernientes a su trabajo de servicio. La Fraternidad también reconoce la necesidad y el derecho de los miembros a honrar su propia experiencia, fortaleza y esperanza así como la voluntad de su Poder Superior, tal y como se ha expresado en ellos. Cuando la conciencia de grupo viola la propia verdad de un individuo y hace imposible su participación, el individuo puede renunciar a la posición de servicio.
6. La Fraternidad garantiza a los servidores de confianza el derecho y la autoridad de tomar libremente decisiones acordes con sus responsabilidades así como el derecho a participar en la Conciencia de Grupo para la toma de decisiones que afecten sus

responsabilidades. Cada miembro de CoDA cuenta con la garantía de su derecho de disentir respetuosamente durante el proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo. Un miembro puede expresar libremente y con seguridad cualquier queja, siempre y cuando, no señale a ninguna persona ni grupo en particular como el sujeto de la queja. Los miembros son motivados a honrar su propia integridad así como la integridad de los demás.

7. Los servidores de confianza practican los Doce Pasos y las Doce Tradiciones en su trabajo de servicio y en todos sus asuntos. Los servidores de confianza no buscan poder, prestigio, riqueza, estatus o alabanzas; no gobiernan, no obligan a nadie ni intentan controlar a otros, no mantienen agendas personales, no promueven controversias y no respaldan asuntos ajenos a expensas de CoDA. Ya que las discrepancias relacionadas con: autoridad, voluntad, dinero, propiedad y prestigio podrían surgir y de hecho ocurren, los servidores de confianza necesitan practicar la sobriedad emocional, incluyendo el anonimato, la humildad, la tolerancia, la gratitud, hacer reparaciones y perdonar.
8. La Conferencia de Servicio de CoDA, a través de su proceso de toma de decisiones de conciencia de grupo, guía a la Fraternidad en la creación de políticas para tomar decisiones de acuerdo a los Doce Pasos y las Doce Tradiciones. La Conferencia, aunque provee guía, no tiene autoridad sobre el proceso de toma de decisiones en los grupos individuales. La conciencia de grupo es nuestro proceso de toma de decisiones. Si no se respeta este proceso, se pueden violar las Tradiciones Primera y Cuarta y puede imponerse una sanción. La sanción más dura que la Conferencia puede imponer a un individuo o a un grupo es dejar de reconocerlo como perteneciente a CoDA; esta sanción sólo puede ser impuesta a aquellos que violen consistentemente los Doce Pasos y las Doce Tradiciones, según lo determinan las pautas aceptadas por la propia Conferencia.
9. Por tradición, la Conferencia de Servicio de CoDA delega responsabilidades a los comités de trabajo que componen los delegados ante la conferencia y otros voluntarios de CoDA; así como a juntas de servicio por separado o a corporaciones. Todos son directamente responsables ante la Conferencia. El alcance del trabajo de un comité es determinado por la conciencia de grupo de la Conferencia. El coordinador de cada comité asume la responsabilidad de asegurarse que se complete el trabajo asignado al comité y que se termine a tiempo.
10. Cuando la Conferencia de Servicio de CoDA está en sesión, la Junta de Custodios de CoDA es directamente responsable ante la Conferencia. Cuando no está en sesión, la Conferencia delega a los custodios la autoridad para tomar decisiones en asuntos prácticos. La Junta de Custodios está autorizada para supervisar el trabajo de los comités de servicio designados por la Conferencia y pueden proporcionar asistencia o pautas cuando sea necesario. Los Custodios sirven como junta directiva de CoDA, que es una organización sin fines de lucro. Los custodios son designados para proteger todo el dinero y los bienes que se mantienen en fideicomiso para la Fraternidad y son responsables de la administración prudente de sus finanzas.
11. Los poderes de la Conferencia de Servicio de CoDA derivan de la autoridad pertinente del proceso de toma de decisiones de la conciencia de grupo. La ley del Estado de

Arizona otorga a la Junta de Custodios el derecho legal y la responsabilidad para actuar en nombre de la Fraternidad en ciertas situaciones. Los Estatutos y Reglamentos de CoDA son los documentos legales que enumeran los derechos y las responsabilidades de la junta de custodios.

12. La Fraternidad se esfuerza por practicar y fomentar los principios espirituales en todos sus asuntos materiales, financieros y comerciales, incluyendo la justicia, la igualdad y el respeto de los derechos individuales. Todo miembro de CoDA tiene una voz y se le anima a usarla. Cada miembro tiene el derecho de saber lo que está sucediendo dentro de nuestra organización. Para honrar este derecho, y en el espíritu de unidad de CoDA, nuestra organización CoDA publica y distribuye las decisiones de la conciencia de grupo, tales como las minutas de nuestras juntas de servicio y mociones de nuestras Conferencias de Servicio de CoDA, de la manera más inclusiva y oportuna.

Sección 02 La estructura y organización de servicio de CoDA

La estructura de servicio de CoDA está compuesta por miembros de la Fraternidad que han salido de sus organizaciones locales para servir y participar en el proceso de llevar a la práctica la voluntad de la Fraternidad de CoDA a un nivel más grande.

La estructura espiritual de CoDA se basa en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso, tal y como se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; ellos no gobiernan". Al sondear nuestra conciencia de grupo (ver Proceso de Conciencia de Grupo en la Sección 05, Comunicación dentro de CoDA), buscamos la orientación de nuestro Poder Superior y tomamos decisiones que afectan a nuestros grupos, nuestras juntas de servicio y nuestros comités.

A esto lo llamamos "toma de decisiones de la conciencia de grupo". Esto es a veces nuevo para la gente que entra en el programa, y algunos tienen dificultades para entender y adaptarse a este proceso debido a su estilo "no gobernante". Puede ser un proceso largo que requiere paciencia.

Muchos de nosotros estamos más familiarizados con las "jerarquías". Imagina una jerarquía como una pirámide. La gente en la cima de la pirámide tiene poder, y fluye hacia abajo a partir de ellos a través de varios niveles. En el momento en que el poder llega a los que se encuentran en la parte inferior de la pirámide, está tan diluida que la gente de abajo tiene poco poder. CoDA se trata de autorrealización, por lo que no podemos añadir un sistema jerárquico a nuestros Pasos, Tradiciones y principios espirituales.

La estructura de CoDA es una pirámide invertida. La parte superior de la pirámide representa a los miembros de CoDA, y la autoridad, el poder y la orientación reside en ellos. Los miembros de los grupos pueden ejercer el poder a través de la conciencia de grupo. La autoridad y el poder fluyen hacia y a través de los servidores de confianza de un grupo y el área Intergrupala (o grupos de servicio a la comunidad), luego a las Entidades de Voto (EV), al área intergrupala, y a los delegados de la EV y eventualmente a la base de la pirámide. En la parte inferior, encontramos nuestras juntas, comités y corporaciones de servicio de CoDA.

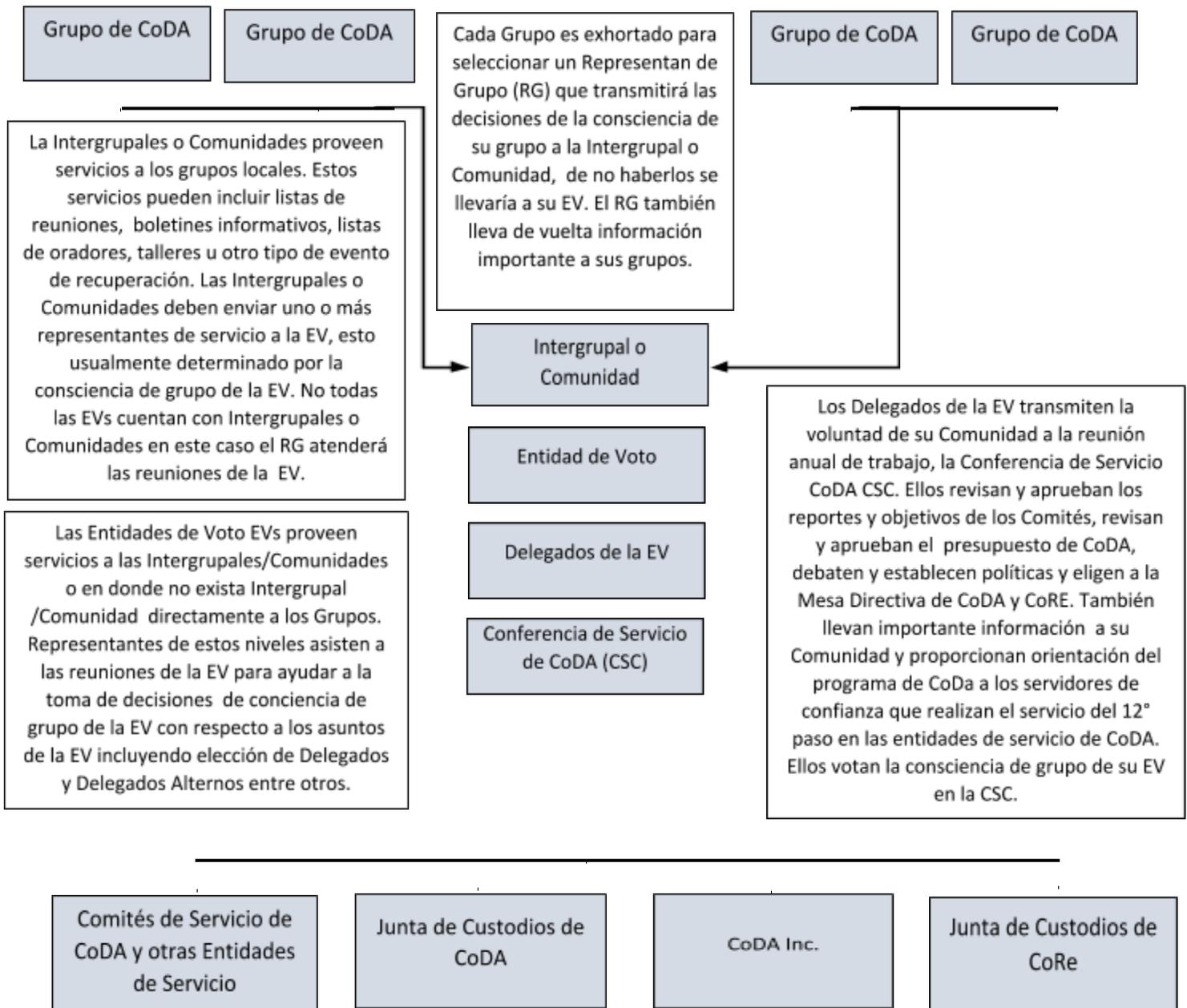
Responsabilidad de servicio:

- Cada miembro honra a cada entidad, individuo y grupo en el proceso de trabajo de servicio. Para asegurar la aplicación efectiva, confiamos a cada servidor el derecho de decisión.

- Las responsabilidades de servicio están guiadas por los Pasos y las Tradiciones y determinadas por los estatutos de CoDA y las decisiones de la Conferencia de Servicio de CoDA.
- Cada comité decide por su propia Conciencia de Grupo cómo completar mejor su trabajo de servicio, basado en sus metas presentadas y aprobadas por la CSC.
- Nuestros servidores de confianza utilizan el procedimiento de la conciencia de grupo para cumplir con sus deberes.
- Debido a que la CSC confía a nuestros servidores con responsabilidades, ellos son apoyados financiera y moralmente... esta es la esencia del derecho de decisión.
- Los comités pueden gastar su presupuesto asignado en metas que fueron aprobadas como parte del presupuesto de ese comité en la CSC.
- Idealmente, la recuperación de CoDA se basa en el principio de confianza mutua. Confiamos en el Poder Superior, confiamos en CoDA, confiamos en nosotros mismos y confiamos los unos en los otros.

Diagrama De La Estructura De Codependientes Anónimos

La toma de decisiones de la consciencia de grupo proporciona la base de toda la estructura de servicio de Co-dependientes Anónimos (CoDA). Es una pirámide invertida y comienza con nuestras reuniones bajando a las Intergrupales y Comunidad, continuando hacia las Entidades de Voto (EV) para finalmente llegar a la organización de CoDA Inc. No todas las EV cuentan con una Intergrupales o comunidad.



Grupos de CoDA

Un grupo de CoDA es un grupo de personas que se reúnen en torno a su deseo compartido de tener relaciones saludables y amorosas. El grupo utiliza los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos como base para trabajar hacia la recuperación. Es un lugar para encontrar apadrinamiento y compañerismo, así como para compartir experiencia, fortaleza y esperanza. Un fuerte sentido de aceptación y de comunidad hace que una junta sea atractiva tanto para el recién llegado como para el veterano. El sentido de comunidad y pertenencia, que son los dones de nuestro programa, comienzan al nivel del grupo.

Los requisitos para ser considerado un grupo de CoDA consisten en registrar el grupo en CoDA, Inc. o su Entidad de Voto y leer en cada junta los cuatro documentos fundamentales tal cual fueron escritos:

- Bienvenida (forma larga o corta)
- Preámbulo
- Doce Pasos
- Doce Tradiciones

Estos documentos se encuentran más adelante en este manual. Los grupos que decidan no leer estos documentos en su totalidad no aparecerán en el Directorio de grupos de CoDA en el sitio web coda.org, ya que no se consideran grupos de CoDA. La razón por la cual CoDA requiere que los cuatro documentos Fundamentales sean leídos es para promover la unidad de CoDA, según la Primera Tradición:

Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA.

Los grupos de CoDA siguen siendo fuertes y cuentan con la participación continua de miembros a largo plazo cuando demuestran las cualidades de aceptación y comunidad. Se anima a los miembros a continuar con el compañerismo fuera del grupo. Para obtener más información sobre cómo iniciar o dirigir una reunión, consulte la Parte 2 del MSF, el Manual de la Reunión.

Intergrupales / Grupo de Servicio a la Comunidad (GSC)

La Intergrupales/GSC está compuesta por Representantes de Servicio de Grupo (RSGs) de los grupos de área y miembros de CoDA de la Fraternidad local. Un Grupo de Servicio Intergrupales/Comunitario de CoDA fuerte contribuye al éxito de CoDA en general. El sentido de comunidad a nivel local conduce al éxito en atraer y mantener la participación de los miembros de la fraternidad en el trabajo de servicio y en las actividades de construcción de la comunidad. Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio de CoDA ofrecen orientación para establecer juntas de servicio. Las intergrupales/CSGs típicamente eligen a los funcionarios y a los coordinadores de los comités. Este es un nivel opcional y normalmente existe cuando hay suficientes grupos o la distancia requiere un nivel interino entre los grupos y la Entidad de Voto.

Para más información sobre las Intergrupales/CSGs por favor vea la Parte 3 de los lineamientos del MSF de CoDA para Niveles de Servicio Intermedios.

Entidad de Voto (EV)

Una Entidad de Voto (EV) es un nivel la Fraternidad dentro de CoDA que maneja los asuntos de un grupo típicamente compuesto por dos o más Intergrupales/GSCs y/o grupos. Una Intergrupala/GSC puede servir como Entidad de Voto si así lo decide la conciencia de grupo cuando es la única Intergrupala/GSC dentro de una EV. La organización de Entidades de Voto proporciona un puente entre las Intergrupales/GSCs, y CoDA, Inc.

Cada Estado y Territorio de los Estados Unidos de América y cada país se define automáticamente como una EV y tiene derecho a enviar dos (2) Delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC). Algunas veces dos o más Entidades de Voto pueden elegir unirse para combinar recursos y servir mejor las necesidades de sus grupos e Intergrupales. No se considerará que ningún estado, país o Entidad de Voto ha renunciado a sus derechos de representación y voto en la Conferencia de Servicio de CoDA a pesar de que tenga alguna afiliación sin haber renunciado a esos derechos por escrito a CoDA, Inc. La Entidad con Voto también puede elegir dividirse en dos o más Entidades con Voto de acuerdo con los Estatutos de CoDA. Por favor, consulte los estatutos de CoDA para obtener más información.

Para obtener más información sobre las Entidades de Voto, consulte la Parte 3 de los Lineamientos de CoDA del MSF para los Niveles de Servicio Intermedios.

Conferencia de Servicio CoDA (CSC)

Una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) se lleva a cabo cada año con el fin de tratar los asuntos de CoDA desde la conciencia de grupo. Esta es la reunión anual de asuntos de CoDA. La sede varía de un año a otro. Los delegados de la CSC eligen a los servidores de confianza, revisan los presupuestos y los gastos, autorizan la literatura, y desarrollan metas para nuestra organización y se proponen alcanzar esas metas. Aunque los privilegios de voto son restringidos, todos los miembros de CoDA son bienvenidos a asistir a la Conferencia y trabajar en un comité de CoDA. Para obtener más información sobre la CSC, consulte la Parte 4 del MSF, los Procedimientos de la Conferencia de Servicio de CoDA.

Juntas Directivas de Servicio y Juntas de Custodios de CoDA

Para dar continuidad al trabajo de CoDA entre Conferencias, los Delegados en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) eligen miembros para servir en dos juntas directivas de servicio Co-Dependientes Anónimos, Inc. (CoDA), y CoDA Resource publishing, Inc. (CoRe). Dentro de cada junta, los miembros eligen a sus propios funcionarios.

Participar en una junta directiva excluye de participar en la otra. Los custodios sirven como voluntarios y no se les paga. El tiempo del cargo es de tres años. Los custodios son responsables de las necesidades legales y comerciales de CoDA o CoRe. Cada junta directiva tiene un solo

propósito: servir a la Fraternidad. Los custodios son elegidos por la voluntad y por el consentimiento de la Fraternidad, tal como se expresa a través de la conciencia de grupo de la conferencia.

Para las pautas para la destitución de un miembro de la Junta Directiva de CoDA por parte de la Junta de Custodios de CoDA, consulte la Parte 5, Sección 03 del FSM, Comités Permanentes de CoDA.

Nota: Cada custodio de CoDA tiene un voto en la CSC; la Junta Directiva de CoRe tiene dos miembros con derecho a voto en la CSC.

Entidades de Servicio de CoDA incorporadas

Co-Dependientes Anónimos, Inc. (CoDA®) es una corporación sin fines de lucro creada por la Fraternidad de CoDA para atender sus necesidades empresariales y legales. Como tal, CoDA, proporciona un centro de apoyo continuo, divulgación y para el programa espiritual de Co-Dependientes Anónimos.

Información de contacto:

La correspondencia escrita a CoDA puede ser dirigida a:

Co-Dependientes Anónimos - Oficina de Servicios a la Fraternidad

PO Box 33577, Phoenix, AZ 85067-3577

Números de teléfono: (888) 444-2359 {Gratuito}

(888) 444-2379 {Gratuito en español}

Nuestro sitio web es: www.coda.org

Envíe por correo electrónico las actualizaciones del grupo a: meeting@coda.org

Envíe por correo electrónico otras cosas a: info@coda.org

CoDA Resources Publishing, Inc. (CoRe) es una corporación sin fines de lucro, establecida por la Conferencia de Servicio de CoDA, para realizar tareas específicas relacionadas con la publicación y distribución de literatura para nuestro programa. Esto evita problemas de dinero, propiedad y prestigio, permitiendo a los miembros de CoDA evitar interrupciones al propósito espiritual principal de nuestro programa. Los miembros con derecho a voto en la Conferencia de Servicio de CoDA eligen la Junta Directiva de CoRe. CoRe es una corporación completamente separada de CoDA, pero los custodios de CoDA y la Junta Directiva de CoRe son elegidos por los mismos miembros con derecho a voto en la Conferencia y son responsables ante las mismas personas, la Fraternidad de CoDA.

La misión principal de CoRe es asegurar que la literatura de CoDA se produzca de manera oportuna y rentable.

La reimpresión de artículos traducidos al español de la literatura de CoDA no estará limitada por las porciones 3(iii) y 3(iv) del contrato de CoRe con CoDA, Inc. para que CoRe pueda revisar las traducciones al español de acuerdo con las ediciones realizadas por divulgación en español.

Información de contacto:

La correspondencia escrita al CoRe puede ser dirigida a:

CoRe Publications, PO Box 1004 Denver, NC 28037. Correo de voz: 704-483-3038

Número de fax: (704) 483-3088. La dirección de correo electrónico del CoRe es:
coreorders@codas.org

Servicios de Supervisión de la Junta Directiva

Trabajadores de Servicio de la Fraternidad (TSF) y Contratistas Independientes

Los trabajadores de Servicios de la Fraternidad proporcionan servicios de apoyo de primera necesidad. Esto incluye un punto de contacto por correo y teléfono para los miembros, el mantenimiento de las listas de grupos y contactos de la organización, y la prestación de otros servicios requeridos por la organización. La Junta de Custodios de CoDA es responsable de la ejecución y supervisión de estos servicios.

Actualmente existen los siguientes TSF y Contratistas Independientes. Puede encontrar información más detallada sobre cada uno de ellos en la parte 5 del MSF, [Estructura y detalles de información general](#).

- El administrador de TSF se encarga de varias tareas administrativas, incluyendo la recolección de correo postal desde el apartado de correos, mantiene la base de datos del grupo y se encarga de las contribuciones de la séptima tradición.
- El administrador del sitio web es responsable de mantener el contenido del sitio web CoDA.org.
- El Coordinador de Listas de Correo Electrónico es responsable de manejar las varias listas de anuncios y el envío de contenido por correo electrónico a las direcciones en esas listas.

Sitio web de CoDA

Grupo Jurídico

Comités Permanentes de CoDA

Los delegados, alternos y miembros en general que deseen participar en el servicio de CoDA tienen la oportunidad de ofrecerse como voluntarios para hacer trabajo en el comité, el cual se enfoca en áreas específicas de interés para la Fraternidad. El enfoque y la prioridad de estos esfuerzos son determinados por la conciencia de grupo en la Conferencia de Servicio de CoDA. Estos comités permanentes planifican y ejecutan esfuerzos específicos en y durante las conferencias de CoDA. Cualquier miembro de CoDA puede unirse y servir en un comité de la

Conferencia. Para obtener más información sobre cualquiera de ellos, consulte la Parte 5 del MSF, la estructura y los detalles de información general.

Un comité requiere un mínimo de dos (2) miembros para ser un comité funcional de CoDA, Inc. Un comité que no tenga al menos dos miembros durante 6 meses o más será presentado en la siguiente Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la CSC determinará cómo proceder. Para más información sobre las pautas para un Comité Permanente de CoDA o para las pautas para la eliminación de un miembro, véase la Parte 5, Sección 03 del MSF, los Comités Permanentes de CoDA.

A partir de la conclusión de la CSC 2019, una persona ya no puede ocupar simultáneamente el cargo de Coordinador de un comité permanente o ad hoc y ser Delegado de una Entidad de Voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún coordinador de un comité permanente puede ser miembro completo de otro comité permanente.

Cualquier comité mundial permanente que no cumpla con los requisitos de los comités que se enumeran a continuación ya no será considerado un comité y será designado como un equipo de trabajo, a partir del 15 de septiembre de 2019.

1. Tiene un mínimo de 3 miembros activos.
2. Crea/actualiza, en el transcurso de un año a partir de la CSC, un Manual de Políticas y Procedimientos que especifica la misión del Comité y sus objetivos.
3. Coloca, en un área accesible a la fraternidad, el Manual de Normas y Procedimientos del comité, que incluye su declaración de misión y metas y, cuando sea posible, la(s) moción(es) de la Conferencia que creó el comité.
4. Como mínimo, lleva a cabo juntas cada dos meses.
5. Coloca, en un área accesible a la fraternidad, las minutas aprobadas y corregidas de las juntas de trabajo programadas regularmente por el comité.

- **Comité de Eventos de CoDA (CEC)**

El Comité de Eventos de CoDA tiene una variedad de tareas que giran en torno a la organización y gestión de la Conferencia de Servicio anual de CoDA (junta de trabajo) y la Convención Internacional de CoDA (talleres y ponentes), también conocidos como la CSC y la CIC. Estos deberes incluyen recomendar y asegurar la fecha, el lugar y el hotel en conjunto con la Junta de CoDA. La Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) se anunciarán con dos años de anticipación. Más información en la Parte 5.

- **Comité de Literatura de CoDA (CLC)**

La función del CLC es alentar y facilitar la creación de nueva literatura escrita por y para la Fraternidad de Co-Dependientes Anónimos. Más información en la Parte 5.

- **Comité de Comunicaciones (CC)**

Las funciones de Comm son mejorar las comunicaciones arriba y abajo de la pirámide invertida dentro de CoDA Internacional y trabajar para asegurar que todos los codependientes de todo el mundo tengan acceso a toda la información de CoDA que sea importante para ellos. El Comité de Comunicaciones proporciona apoyo administrativo tanto al Equipo de Correo Electrónico de

CoDA (ECCE) que responde y/o redirige el correo electrónico enviado a info@coda.org como al Equipo de Teléfono de CoDA (ETC) que responde cuando la gente llama al número de teléfono de CoDA y decide hablar con un voluntario de CoDA. Más información en la Parte 5.

- **Comité de Co-NNections© (Boletín de CoDA en línea)**

El Comité de Co-NNections publica historias de recuperación de la fraternidad. La creencia del comité es que la publicación de las contribuciones compartidas por los miembros de CoDA mejorará la recuperación tanto de los contribuyentes como de los espectadores. El objetivo del Comité de Co-NNections es proporcionar una lectura semanal y una junta virtual impresa para los miembros de CoDA para compartir sus pensamientos sobre su camino de recuperación. Los miembros del comité hacen esto publicando Co-NNections®, una recopilación de escritos originales, arte gráfico, audio y video enviados por los miembros de la Fraternidad de CoDA.

- **Comité de Finanzas**

El Comité de Finanzas de CoDA trabaja con el Tesorero y la Junta Directiva de CoDA para proporcionar supervisión financiera, análisis y asesoramiento a la Comunidad de CoDA con respecto a la elaboración de un presupuesto e inversión prudente, estabilidad financiera y recursos monetarios de la Comunidad de CoDA. Más información en la Parte 5.

- **Hospitales e Instituciones (Hel)**

El propósito del Comité de Hospitales e Instituciones (Hel) es llevar el mensaje de CoDA a los codependientes. A través de instituciones médicas, penales, educativas y de servicios sociales. Esto incluye hospitales, prisiones, cárceles, centros de rehabilitación, escuelas y las bibliotecas que sirven a estas instituciones. El objetivo de este comité es servir de recurso y apoyo a los servidores de confianza de Hel locales. Más información en la Parte 5.

- **Comité de Mediación de Asuntos (CMA) Elegido por la Conferencia de Servicio de CoDA**
Función principal: El Comité de Mediación de Asuntos facilita la mediación de disputas para Entidades de Voto, Intergrupales y otras entidades de CoDA según sea necesario. Para más información y funciones, véase la parte 5 de FSM.

- **Comité de Divulgación**

El Comité de Divulgación de CoDA (Divulgación) es un grupo de codependientes en recuperación activa cuyo objetivo es llevar el mensaje a los codependientes que todavía sufren. Proporciona información a los miembros y grupos que buscan llegar a los codependientes fuera de CoDA, centrándose en la atracción, no en la promoción. Más información en la Parte 5.

- **Comité de Estructura de Servicio (CES)**

La función del Comité de la Estructura de Servicio es servir a la voluntad de la fraternidad y servir en calidad de asesor a la Conferencia de Servicio de CoDA, a la Junta de Custodios y a otras entidades de servicio con respecto a la estructura de servicio y a los documentos fundamentales. Esto incluye el mantenimiento de los documentos estructurales fundamentales de CoDA, incluyendo el Manual de Servicio de la Fraternidad, los Doce Conceptos y otros documentos, según las instrucciones de la Conferencia de Servicio de CoDA. Más información en la Parte 5.

- **Comité de Divulgación en Español (CDE)**

Divulgación en español recibe correos electrónicos de muchas partes del mundo. Brindamos asistencia para iniciar y registrar nuevos grupos, responder a preguntas sobre la disponibilidad de literatura en español y cómo se puede obtener, traducimos para otros Comités de CoDA, el Administrador del sitio web y el Trabajador de Servicio de la Fraternidad (TSF). Algunos de los

miembros de Divulgación en Español son voluntarios para contestar la línea telefónica en español, y otros se encargan de moderar la lista de anuncios en español (espcoda@codependents.org). Más información en la Parte 5.

- **Comité de Traducción (CT)**

El Comité de Traducciones, en colaboración con la Junta de Custodios de CoDA, se encarga del mantenimiento, la coordinación y ayuda en el proceso mediante el cual individuos, grupos y Entidades de Voto de todo el mundo encuentran, traducen (si es necesario), crean, publican y/o distribuyen literatura y materiales de CoDA en su propio idioma. Más información en la Parte 5.

- **Comité de Conexiones Mundiales (CCM)**

El objetivo del Comité de Conexiones Mundiales (CCM) es conectarse con grupos y miembros de todo el mundo para colaborar al ampliar la "experiencia, fortaleza y esperanza" entre las entidades de voto en todo el mundo, Co-Dependents Anonymous Inc. (CoDA) y el resto de la Comunidad. Más información en la Parte 5.

Otras entidades de servicio de CoDA:

Grupos de trabajo y comités Ad Hoc:

Definición de un Grupo de Trabajo:

Grupo temporal de personas formado para llevar a cabo una misión o proyecto específico, o para resolver un problema que requiere un enfoque multidisciplinario.

Definición de un comité Ad Hoc:

Comité formado para una tarea u objetivo específico, y disuelto después de la finalización de la tarea o la realización del objetivo.

Cuando una Junta Directiva de CoDA establece un nuevo Grupo de Trabajo o un comité Ad Hoc entre las reuniones de la CSC, se deben seguir los siguientes pasos:

- Se debe desarrollar una misión clara
- Debe elaborarse un conjunto claro de criterios para la adhesión de miembros
- La misión y los criterios deben estar disponibles para la Fraternidad de CoDA a través de su publicación en el sitio web de CoDA y enviándolo a través de la lista de correo electrónico para solicitar voluntarios
- Cualquier sugerencia hecha por el Grupo de Trabajo o el Comité Ad Hoc debe ser presentada y aprobada por la siguiente CSC antes de tomar cualquier acción.
- Cualquier Grupo de Trabajo o comité Ad Hoc que no utilice las directrices será disuelto y recreado siguiendo los procedimientos anteriores.

Foro de Coordinadores

El Foro de Coordinadores de CoDA fue creado para dar a los Coordinadores actuales de CoDA la oportunidad de trabajar estratégicamente en los temas y objetivos comunes y para compartir nuestra experiencia en CoDA. El Foro de Coordinadores trabaja de forma colaborativa, productiva y respetuosa. Los temas pueden incluir cuestiones educativas e informativas, y aquellos problemas identificados que puedan ser resueltos de mejor manera si se hace colectivamente. Al trabajar en estas metas, nos esforzamos por convertirnos en mejores coordinadores.

Enlaces de la Junta Directiva

Descripción

La Junta Directiva asigna un miembro para que sirva de enlace con cada comité permanente, así como con otras entidades de servicio de CoDA, tales como los TSF, los comités Ad Hoc, los Grupos de Trabajo y las Entidades de Voto. El enlace proporciona un vínculo de comunicación entre la Junta Directiva y el comité o entidad de servicio. Para obtener más información, consulte la Parte 5 del MSF, Detalles de la estructura e información general.

Sección 03 Comunicaciones dentro de CoDA

Pautas para una Comunicación Saludable

Las comunicaciones informativas y oportunas son necesarias para el crecimiento y mantenimiento de cualquier organización de servicios. La falta de comunicación entre nuestros miembros puede causar conflictos innecesarios. Los miembros de CoDA han solicitado orientación para aplicar nuestros Pasos y Tradiciones a nuevas formas de comunicación, por correo electrónico (email). Los principios de la comunicación efectiva pueden aplicarse a todas las formas de comunicación entre los miembros, comités y juntas de servicio de CoDA.

Todas las direcciones de correo electrónico/Internet y postales son confidenciales y son sólo para uso interno de CoDA.

Debido a que el correo electrónico es menos costoso y más eficiente que los servicios postales, se recomienda su uso, siempre y cuando se mantengan los límites. Estos límites incluyen mantener el anonimato apropiado. El anonimato apropiado requiere que mantengamos los asuntos de CoDA dentro de CoDA y que nuestros correos electrónicos no lleguen a la gente fuera de la Fraternidad. También significa que sin permiso expreso del autor no reenviamos ningún correo electrónico a un público más amplio que el original.

Nota: La única excepción a la política anterior es cuando un correo electrónico es pertinente en una disputa. En ese caso, el correo electrónico puede ser enviado al CMA sin el permiso del autor.

Nuestra Onceava Tradición dice: Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; necesitamos mantener siempre el anonimato personal en la prensa, la radio y el cine. Esto no significa que no podamos compartir nuestros apellidos con los miembros de la fraternidad. Hacerlo o no es una decisión personal.

Los administradores del correo electrónico pueden incluir su nombre completo, aunque no forme parte de su dirección de correo electrónico, esto podría suceder si usted lo proporcionó en el momento de la inscripción. Si este nivel de anonimato es importante para usted, utilice las herramientas proporcionadas por el administrador del correo electrónico para ocultar su apellido. Si es necesario, cree una nueva cuenta de correo electrónico y sólo use su última inicial en el campo del apellido.

Cualquier persona en la Fraternidad de CoDA puede solicitar que su dirección de correo electrónico sea incluida en la lista de correo electrónico de Anuncios de CoDA. Debido a que las copias por correo electrónico no implican ningún costo adicional, se mejora la distribución de

información general. La comunicación se mejora cuando al menos dos miembros de cada Entidad de Voto tienen direcciones de correo electrónico y están dispuestos a difundir la información recibida por correo electrónico. Cualquier comunicación puede ser enviada por correo electrónico. Sin embargo, se debe tener cuidado al enviar información con derechos de autor por correo electrónico para proteger nuestros derechos de autor. Bajo la regla de "uso justo" de la ley de derechos de autor, un autor puede hacer un uso limitado de la obra de otro autor sin pedir permiso. Esto significa que sólo se puede utilizar una pequeña parte (nunca más de 1 ó 2 párrafos) y no se requiere permiso para hacerlo. Los artículos de servicio que están disponibles en el sitio web pueden ser enviados en su totalidad.

La etiqueta de correo electrónico adecuada debe usarse en todo momento mientras se realizan asuntos de CoDA. Se sugieren los siguientes puntos:

- Evite el lenguaje ofensivo, los insultos y hacer del inventario de los demás.
- Al usar "responder a todos" que incluya alias, elimine las direcciones individuales que formen parte de un alias para evitar que la gente obtenga múltiples copias.
- No escriba todo en mayúsculas, ya que eso se considera gritar.

Límites de comunicación dentro de Co-dependientes anónimos

Co-Dependientes Anónimos no acepta acoso, intimidación, la definición implícita de CoDa del 13° paso o intolerancia expresa de cualquier tipo. Ninguna persona debe ser objeto de una conducta verbal o física no deseada que intimide o muestre hostilidad hacia esa persona debido, por ejemplo, a su género, clase, edad, apariencia, nacionalidad, color de piel, discapacidad, idioma, orientación sexual o embarazo. Cualquier persona puede solicitar la ayuda del Comité de Mediación de Asuntos (CMA). Por favor, consulte el "Desacuerdo, Mediación y Resolución en Nuestro Proceso de Conciencia de Grupo" a continuación para más información.

Nota - definiciones aplicables:

La intimidación es el comportamiento denigrante o amenazante dirigido a un individuo o a un grupo de individuos. Se incluye cualquier conducta que sea amenazante, humillante, intimidante, que impida el trabajo e incluye abuso verbal.

El acoso es un acto sistemático y/o continuo de comportamientos y acciones no deseados de una de las partes o un grupo, hacia otra parte o grupo. Los propósitos pueden variar e incluyen sesgos, prejuicios, malicia personal, un intento de forzar a alguien a renunciar a un trabajo o a conceder favores sexuales.

La Intolerancia Expresada se define como el trato a una persona diferente a los demás, basado en los siguientes puntos: género, preferencias sexuales, edad, nacionalidad, color de la piel, discapacidad, idioma, embarazo, y/o cualquier otra clasificación legalmente protegida.

El Paso 13 incluye el uso de la autoridad de CoDA para obtener beneficios personales sexuales, electorales, financieros, etc.

Si usted está siendo intimidado o acosado, es probable que:

- Sea menos activo o exitoso
- Reduzca la confianza en su trabajo
- Se sienta asustado, estresado, ansioso o deprimido
- Su vida fuera del trabajo se vea afectada, por ejemplo, los estudios, las relaciones
- Quiera mantenerse alejado de hacer servicio
- Sienta que no puede confiar en la gente con la que trabaja.
- Falta de confianza y felicidad acerca de usted y su trabajo.
- Tenga signos físicos de estrés como presión arterial alta, dolores de cabeza, dolores de espalda, problemas de sueño

Proceso de Conciencia de Grupo

El proceso de la conciencia de grupo se utiliza para tomar decisiones en todos los niveles de CoDA. El grupo habitual suele tener una sesión de trabajo mensual para discutir temas que afectan al grupo, como por ejemplo, cómo abordar la interferencia, qué literatura comprar, cómo dar la bienvenida a los recién llegados, etc. También se puede pedir una conciencia de grupo durante una reunión regular, si se necesita una decisión de forma inmediata y no puede esperar a la reunión de trabajo. Cualquiera puede pedir una conciencia grupo en cualquier momento durante una reunión de CoDA, en los casos en que se necesite atención inmediata para garantizar la seguridad de un individuo o del grupo, o para mantener las Tradiciones de CoDA.

El proceso de conciencia de grupo también se utiliza para tomar decisiones que afectan a CoDA como un todo y para elegir servidores de confianza para llevar a cabo esas decisiones. El proceso de elección de los servidores de confianza comienza con la reunión del grupo. Cada reunión del grupo habitual puede seleccionar a un representante de servicio de grupo (RSG) para que represente a ese grupo en la Intergrupala. La intergrupala (comunidad, área, país, estado, región) elige a los delegados que los representen en las reuniones de CoDA. El RSG lleva la conciencia de grupo de la reunión del grupo habitual a la Intergrupala. La Intergrupala tiene una conciencia de grupo y decide si el elemento pasará a CoDA o al siguiente nivel.

A nivel de país, estado, región u otra entidad con derecho a voto, los representantes del grupo y de la comunidad seleccionan servidores de confianza para servir a los miembros de esa Entidad de Voto. Los representantes del Grupo también seleccionan a los Delegados para representarlos y llevar su conciencia de grupo a la Conferencia de Servicio de CoDA, que se celebra anualmente. Cada Entidad de voto puede enviar dos Delegados a esta Conferencia, que es la reunión anual de asuntos de CoDA. En la Conferencia de Servicio de CoDA, los Delegados llevan la conciencia de grupo de aquellos a quienes representan. Los delegados también

trabajan juntos para tomar decisiones relacionadas con CoDA y seleccionar servidores de confianza que servirán a nuestra Comunidad.

Proceso de determinación de la conciencia de grupo

Las decisiones en todos los niveles de CoDA se toman con la guía de nuestro Poder Superior, tal como se expresa a través de las Doce Tradiciones. Particularmente útiles son la Primera Tradición: "Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la Unidad de CoDA" y la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo existe una autoridad fundamental: un Poder Superior amoroso que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes son solo servidores de confianza; no gobiernan". Por lo tanto, como con toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar de lado al "yo" y buscar la orientación de un Poder Superior.

Para comenzar el proceso de conciencia de grupo, los miembros presentes plantean cuestiones o asuntos de interés. Nuestro objetivo es llegar a un acuerdo sobre los puntos presentados. La reunión está abierta a la discusión del coordinador/facilitador. Cuando termina la discusión, determinamos la conciencia de grupo por medio de una votación. La mayoría determina la conciencia de grupo.

El uso de un proceso de conciencia de grupo es similar a la "toma de decisiones basada en el consenso". La diferencia principal es que en CoDA, las personas que participan comparten su fuerza, esperanza y experiencia entre sí en un esfuerzo por determinar lo que es mejor para todos en la Fraternidad como un todo. Invitamos conscientemente a nuestro Poder Superior a que nos guíe y dirija, individual y colectivamente. Crecemos en nuestra recuperación dejando de lado la necesidad de tener razón mientras tomamos una decisión por el bien de CoDA en un proceso espiritual.

Tratamos de evitar hacer campaña para obtener una victoria para "nuestra" solución. Una decisión de conciencia de grupo surge de la sabiduría combinada invertida en todo el grupo. Con la ayuda de nuestro Poder Superior, abrimos nuestras mentes a todos los puntos de vista presentados y luego votamos por el que consideramos mejor para CoDA. Trabajamos para evitar que "personalidades y prestigio" se involucren. Por ejemplo, la voz y la sabiduría de alguien con seis meses de experiencia tiene tanto peso y valor como la de alguien con diez años de recuperación. Finalmente, se le advierte que la necesidad de aceptación y aprobación de un individuo que quiera sobresalir puede evitar el proceso espiritual. No es más elevado ningún miembro. La voluntad del Poder Superior que nos llevemos bien.

En CoDA, se anima a todos a compartir experiencias, fortaleza y esperanza entre sí. Podemos participar en la presentación asertiva de nuestro punto de vista, pero trazamos un límite contra la persuasión agresiva, los insultos o las presiones de la gente para que voten de cierta manera. Si una situación es la que manifiesta nuestro Poder Superior, ésta naturalmente atraerá a otros.

A veces una persona puede invocar el "Derecho a la Opinión Disidente". Esto significa que incluso una minoría de uno, a favor o en contra de un asunto, tiene derecho a ser escuchado. Sólo el(los) individuo(s) que participaron activamente en el proceso de conciencia de grupo

puede(n) ofrecer una opinión disidente. En una reunión, significa que una persona tiene el derecho a expresar una opinión disidente antes de que los miembros voten. En CoDA, significa que un miembro, un grupo de miembros o un comité puede solicitar la distribución de una opinión disidente por escrito en la forma siguiente para ser "escuchados" por la Fraternidad.

En conclusión, mientras que toda persona tiene el derecho de expresar opiniones, la conciencia de grupo determina un determinado curso de acción. Demostramos nuestra apertura a la voluntad del Poder Superior aceptando esa decisión incluso cuando no estemos de acuerdo con ello.

Seguridad, Límites y Respeto en el Proceso de Conciencia de Grupo

Durante el proceso de conciencia de grupo, es importante que todos practiquemos nuestro programa equilibrando paciencia con aserción. Respetamos los límites de los demás y esperamos la misma consideración. Asumimos la responsabilidad por nuestro comportamiento y aceptar la responsabilidad de nuestras acciones.

Un límite de tiempo para hablar es un ejemplo de un límite apropiado cuando se hace por decisión del grupo. El grupo puede establecer un límite de tiempo para que una persona pueda hablar sobre un tema, limitar el número de veces que una persona puede hablar sobre el tema y determinar cómo solicitar aclaraciones a los miembros. Si a un miembro le gustaría hablar más tiempo, ese miembro puede solicitarlo y todos los miembros hacen una encuesta de conciencia de grupo para su resolución.

Antes de que se inicie una conciencia de grupo en una reunión del grupo habitual o en un comité de servicio, puede ser útil permitir que a cada miembro tenga tiempo para hablar. Cada miembro comparte su nombre, una explicación de lo que espera, el grupo hará la conciencia de grupo y la voluntad del miembro debe aceptar la decisión de la conciencia de grupo. Los miembros pueden también optar por contar una experiencia personal que se relaciona con el tema que se está discutiendo. Esto aumenta la seguridad y confianza dentro del grupo y refuerza los principios espirituales de CoDA.

A veces puede haber un conflicto de intereses real o percibido en relación con la participación de un miembro en un tema en particular. Para ser respetuoso con la integridad y los límites de un miembro, éste debe tener una oportunidad de abstenerse de votar.

Todos estamos en diferentes lugares en nuestro programa y muchos en el trabajo de servicio de CoDA siguen trabajando los Pasos de CoDA y las Tradiciones para entenderse a sí mismos. Algunos miembros pueden actuar inconscientemente, respondiendo con ira y hostilidad. Practicando la tolerancia amorosa de las opiniones de cada uno, podemos recibir la recompensa final de nuestro programa: crecimiento espiritual.

Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia grupal

Cuando no estamos de acuerdo, nos expresamos de manera no personal, no vergonzosa. No atacamos el punto de vista de un individuo. En su lugar, aceptamos lo que la persona dice como

cierto para ellos. A su vez, expresamos respetuosamente nuestro punto de vista diferente. De esta manera, podemos compartir nuestras experiencias de manera constructiva.

Durante el proceso de conciencia de grupo, revelamos nuestro compromiso con CoDA asumiendo la responsabilidad de nuestro comportamiento y aceptando la responsabilidad de nuestras acciones. Si volvemos a caer en actitudes y comportamientos codependientes durante este proceso, lo admitimos y reparamos a los que hemos dañado. Así, ganamos una mayor comprensión de nuestros Doce Pasos, Doce Tradiciones y los principios espirituales de CoDA.

Ocasionalmente, un miembro(s) puede tener un comportamiento inadecuado al no respetar los límites de los demás, o alguien puede percibir que eso sucede. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un "tiempo muerto" o "treinta segundos." Durante un tiempo de espera o treinta segundos, todo el mundo deja de hablar y pasa el tiempo buscando orientación del Poder superior. Al final de los treinta segundos, alguien llama "tiempo" y los miembros pueden elegir decir la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión.

Si un "tiempo muerto" o "treinta segundos" no elimina el comportamiento contencioso, puede ser apropiado pedir una decisión de conciencia de grupo sobre si el comportamiento de una persona es amenazador y/u ofensivo. Si el grupo decide que la persona está teniendo un comportamiento perjudicial o perturbador, el grupo puede hacer responsable a esa persona solicitando que tal comportamiento cese. A las personas citadas se les anima a trabajar los pasos cuatro y diez, y a actuar de acuerdo con la verdad personal. Entonces, otra conciencia de grupo puede ser solicitada para restablecer la seguridad y la unidad de CoDA .

Si el comportamiento contencioso continúa, entonces la mediación puede estar en orden. Dos o más personas (para evitar acusaciones de improcedencia, una persona debe ser acordada mutuamente entre los miembros disidentes) pueden reunirse en privado con el miembro infractor. Se recomienda que las partes directamente involucradas en la disputa se separen del grupo que intenta ofrecer opciones para resolver la controversia. Estas partes también deben retirarse del proceso de decisión de la resolución final si su comportamiento insalubre es excesivo; y/o exhiben prejuicios, y/o demuestran ser poco cooperativos. Los mediadores explicarán por qué su actitud y/o el comportamiento son inaceptables en CoDA.

Si la mediación no resuelve el problema y un individuo continúa comportándose de manera ofensiva, el grupo puede decidir (a través de una decisión de conciencia de grupo), suspender el privilegio de hablar de ese individuo o incluso privilegios de voto. En casos extremos, el grupo puede pedirle al individuo que abandone la reunión. El derecho de cada persona para asistir a las reuniones está garantizado por las Tradiciones Tres, Cinco y Doce. Las violaciones de los derechos y límites de una reunión deshonra la Primera Tradición que dice, "Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA".

Puede surgir una situación en la que un servidor de confianza en un puesto de responsabilidad actúe de forma irresponsable en el cumplimiento de sus deberes o actúa de manera contraria a los principios de nuestro programa. Si es así, ese grupo (por ejemplo, la reunión, el comité, la Junta Directiva, la Intergrupala o la Entidad de Voto, etc.) puede pedir una decisión de conciencia de grupo para remover a ese individuo de ese cargo de responsabilidad para ese grupo, reunión

o entidad CoDA (sin embargo, no de ninguna otra entidad). En tales casos, se debe notificar a la persona o personas afectadas que se realizará una reunión de conciencia de grupo y se les debe permitir participar en el proceso. Se debe discutir un período de tiempo temporal con el servidor de confianza para permitir el desarrollo personal y la vuelta al servicio. Dependiendo de la naturaleza del acto de irresponsabilidad y/o el nivel de responsabilidad del cargo, puede ser necesaria una inhabilitación permanente. Un registro de todas las acciones debe ser mantenida por el grupo y estar disponible para cualquier miembro de CoDA previa solicitud por escrito, o para la Fraternidad si el CMA lo considera necesario.

Si el caso de disputa es a nivel del CMA, cualquier servidor(es) de confianza (incluyendo a la Junta de Custodios) y/o cualquier entidad(es) de CoDA (incluida una Junta Directiva de CoDA), directa o indirectamente involucrada en una disputa/queja, se espera que asuman los lineamientos/Estatutos y que cooperen y participen con el CMA para reunir los hechos y en el proceso de mediación y resolución. Algunos ejemplos de cooperación son: proporcionar información veraz relativa a la controversia; negociar y comunicar con seriedad y de buena fe; y cooperar con la resolución recomendada por el CMA acciones. Todo debe hacerse de manera oportuna.

Si una controversia es irresoluble a nivel del CMA, la controversia puede ser presentada a la Junta de Custodios o a la CSC (si un miembro de la Junta o la Junta está involucrada en la disputa). Los nombres y títulos personales serán eliminados con fines de confidencialidad si se lleva a la CSC. Llevar una disputa a la CSC es una progresión natural dado que la organización de la Fraternidad de CoDA es un triángulo invertido. También evita un conflicto de intereses en caso de que la Junta esté directamente involucrada en una disputa.

La Junta de Custodios o la CSC, mientras trabaja junto con el CMA, puede aplicar las consecuencias a los servidores de confianza que violan excesivamente las políticas y/o estatutos de la Fraternidad y que pueden optar por no participar en el proceso de resolución de conflictos. Las consecuencias pueden incluir la solicitud de que el servidor de confianza voluntario tome un período de "enfriamiento" de 45 días; una simple advertencia; retiro temporal del servicio de CoDA; y/o remoción de las posiciones de liderazgo, etc. Este período de tiempo permitiría el autodesarrollo, el desarrollo personal crecimiento y recuperación antes de que los servidores de confianza vuelvan al servicio.

El CMA presentará la información pertinente a la Junta de Custodios de CoDA (a menos que un miembro de la Junta Directiva o la Junta Directiva estén directamente involucrados en la disputa) o en la próxima CSC para permitir la exactitud, objetividad y la justicia.

Es esencial que todas las partes en conflicto utilicen el proceso de mediación aprobado por CoDA en la CSC, y no un proceso de mediación externo/o proceso de arbitraje. CoDA sigue los Doce Pasos y las Doce Tradiciones y tiene sus propias políticas y procedimientos. El CMA trabajará con miembros de CoDA y no con abogados contratados o de forma gratuita por cualquier parte involucrada en la disputa. El CMA basará sus recomendaciones en la información proporcionada por los miembros de CoDA, las políticas de los MSF y los procedimientos del CMA.

Las intergrupales o entidades de voto no establecen la política de CoDA. La política de CoDA es responsabilidad de la Conferencia de Servicio de CoDA. Cuando un conflicto es referido al grupo, a la intergrupales o a la entidad de voto, pueden ayudar a los miembros en conflicto para explorar la guía ofrecida por nuestras Doce Tradiciones.

En resumen, el primer paso para resolver un conflicto es que los individuos involucrados intenten resolverlo entre ellos mismos. Si esto no es posible, el siguiente paso es que pidan a su grupo de origen orientación o mediación.

Si esto no tiene éxito, el siguiente paso es buscar la orientación de la intergrupales. Más allá de esto, la votación se puede contactar con la entidad para pedir ayuda. Como paso final, y sólo cuando sea necesario, los miembros pueden buscar orientación de nuestra estructura de servicio de CoDA solicitando ayuda al Comité de Mediación de Asuntos (ver Sección 07 del Manual de Servicio de la Fraternidad o Página Principal del CMA del sitio web de CoDA (www.coda.org/service/IMC.htm). Se recomienda a las personas que se pongan en contacto con los delegados de su entidad de votación para asistencia en la remisión de la solicitud al Comité de Mediación de Cuestiones de CoDA.

Al buscar una resolución en esta secuencia, fomentamos el crecimiento individual, apoyamos la autonomía del grupo, respetamos nuestra Tradiciones y permitimos que nuestro programa funcione.

Los límites de la autonomía: Cuando una decisión de conciencia de grupo afecta a otros grupos o a CoDA como un todo

Nuestra Cuarta Tradición nos recuerda que "cada grupo debe mantenerse autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a CoDA como un todo". El proceso de toma de decisiones de cada grupo, incluidos los grupos de reunión y los grupos de servicio, es independiente y autodirigida. Sin embargo, si su decisión de conciencia de grupo afecta a otros grupos o CoDA en su conjunto, entonces ese efecto debe ser considerado. Los pasos, las tradiciones o la voluntad de la comunidad expresadas por las decisiones tomadas en la Conferencia de Servicio de CoDA no pueden ser simplemente suspendidas por la conciencia de grupo decisión en la reunión o grupo de servicio.

Si un grupo no está de acuerdo con la interpretación de un Paso o Tradición o la aplicación de una decisión de la CSC, ellos pueden querer presentar sus preocupaciones a su asamblea de la Intergrupales para formular un asunto de la Intergrupales, o tal vez quieran discutir sus preocupaciones con la Junta de Custodios. En algunos casos, si la resolución directa se ve difícil, puede ser útil consultar al Comité de Mediación de Asuntos.

A veces un miembro o grupo de CoDA puede percibir que su grupo o CoDA en su conjunto están siendo afectados por la decisión de la conciencia de grupo de otro grupo (reunión o servicio). Los métodos descritos en la sección "Desacuerdo, mediación y resolución en nuestro proceso de conciencia grupal" (véase más arriba) puede aplicarse a los grupos así como a los individuos. Primero hable con el grupo e intente resolver el problema directamente. Si no tiene éxito, busque orientación como se ha descrito anteriormente.

La facultad para servir

Los servidores de confianza en cualquier nivel de servicio están facultados para servir a su grupo o comité a través del proceso de la conciencia de grupo. Los que se ofrecen como voluntarios para servir tienen la responsabilidad de actuar por el grupo o a través de este proceso, recordando que la autoridad final es "un amoroso Poder Superior expresado en nuestra conciencia de grupo".

Resolver los problemas de comunicación

Cuando no estamos de acuerdo, debemos expresarnos de forma no personal y no debemos avergonzar a nadie. No atacamos a un individuo o su punto de vista. En lugar de eso, aceptamos lo que la otra persona dice como cierto para ella. A su vez, expresamos respetuosamente nuestro un punto de vista diferente. De esta manera, podemos compartir nuestras experiencias de manera constructiva.

Durante el proceso de conciencia de grupo, revelamos nuestro compromiso con CoDA asumiendo nuestra responsabilidad y aceptando la responsabilidad de nuestras acciones. Si volvemos a caer en actitudes y comportamientos codependientes durante este proceso, lo admitimos y reparamos a los que hemos dañado. Así, ganamos una mayor comprensión de nuestros Doce Pasos, Doce Tradiciones y los principios espirituales de CoDA.

Ocasionalmente, un miembro(s) puede tener un comportamiento inadecuado al no respetar los límites de los demás, o alguien puede percibir que eso sucede. En tal situación, cualquier miembro puede pedir un "tiempo muerto" o "treinta segundos." Durante un tiempo de espera o treinta segundos, todo el mundo deja de hablar y busca la orientación del Poder superior. Al final de los treinta segundos, alguien llama "tiempo" y los miembros pueden elegir decir la Oración de la Serenidad antes de reanudar la reunión.

Si un "tiempo muerto" o "treinta segundos" no elimina el comportamiento inadecuado, se sugiere pedir una conciencia de grupo para evaluar si el comportamiento de una persona es amenazador y/u ofensivo. Si el grupo decide que la persona está teniendo un comportamiento perjudicial o perturbador, el grupo puede hacer responsable a esa persona sobre dicho comportamiento y solicitarle que tal comportamiento termine. A las personas citadas se les anima a trabajar los pasos cuatro y diez y a actuar de acuerdo con la verdad personal. Entonces, otra conciencia de grupo puede ser solicitada para restablecer la seguridad y la unidad de CoDA.

Si el comportamiento contencioso continúa, entonces se debe utilizar la mediación. Dos o más personas (para evitar alegatos de improcedencia, una persona debe ser nombrada entre los miembros contrarios) puede reunirse en privado con el miembro transgresor. Se recomienda que las partes directamente involucradas en la disputa se separen del grupo que intenta ofrecer opciones para resolver la controversia. Estas partes también deben separarse del proceso de decisión de la resolución final si su comportamiento inadecuado es excesivo y/o muestran

prejuicios y/o demuestran ser poco cooperativos. Los mediadores explicarán por qué su actitud y/o el comportamiento son inaceptables en CoDA.

Si la mediación no resuelve el problema, y un individuo continúa comportándose de manera ofensiva, el grupo puede decidir (a través de una decisión de conciencia de grupo), suspender el derecho de hablar de ese individuo o incluso privilegios de voto. En casos extremos, el grupo puede pedirle al individuo que abandone la reunión. El derecho que tiene cada persona para asistir a las reuniones está garantizado por las Tradiciones Tres, Cinco y Doce. Las violaciones de los derechos y límites de una reunión deshonra la Primera Tradición que dice, "Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA". Un individuo puede perder los derechos y privilegios que le otorga ese grupo por cometer tales violaciones.

Puede surgir una situación en la que un servidor de confianza en un puesto de responsabilidad actúe de forma irresponsable en el cumplimiento de sus deberes o actúe de manera contraria a los principios de nuestro programa. Si es así, ese grupo (por ejemplo, la reunión, el comité, de la Junta Directiva, Intergrupala, o Entidad de Voto, etc.) puede pedir una decisión de conciencia de grupo para remover a ese individuo de ese cargo de responsabilidad para ese grupo, reunión o entidad CoDA (sin embargo, no de ninguna otra entidad). En tales casos, se debe notificar a la persona o personas afectadas la resolución de la conciencia de grupo y permitirles participar en el proceso. Un periodo de tiempo temporal debe ser discutido con el servidor de confianza para permitir el auto-desarrollo y que pueda regresar al servicio. Dependiendo de la naturaleza del acto de irresponsabilidad y/o el nivel de responsabilidad de ese puesto, puede que sea necesario descalificarlo permanentemente. Se debe llevar un registro de todas las acciones del grupo y debe estar disponible para cualquier miembro de CoDA que lo solicite por escrito, o para la Fraternidad si es que el CMA lo considera necesario.

Si el caso en disputa está al nivel de CMA, se espera que cualquier servidor o servidores de confianza (incluyendo la Junta de Custodios) y/o cualquier entidad de CoDA (incluyendo la Junta Directiva de CoDA), directa o indirectamente involucrada con la disputa/queja asuma los lineamientos del MSF y los Estatutos, y que coopere y participe con el CMA para la recopilación de hechos y para que participe en el proceso de mediación y resolución. Algunos ejemplos de cooperación son: proporcionar información veraz relativa a la controversia; negociar y comunicar con seriedad y de buena fe; y cooperar con la resolución recomendada por el CMA acciones. Todo debe hacerse de manera oportuna.

Si una controversia es irresoluble a nivel del CMA, la controversia puede ser presentada a la Junta de Custodios o a la CSC (si un miembro de la Junta Directiva está involucrado en la disputa). Los nombres y títulos personales serán eliminados con fines de confidencialidad si se lleva a la CSC. Llevar una disputa a la CSC es una progresión natural dado que CoDA es un triángulo invertido. También evita un conflicto de intereses en caso de que la Junta Directiva esté directamente involucrada en una disputa. La Junta de Custodios o la CSC, mientras trabaja junto con el CMA, puede aplicar las consecuencias a los servidores que violan excesivamente las políticas y/o estatutos de la Fraternidad y que pueden optar por no participar con el proceso de resolución de conflictos. Las consecuencias pueden incluir la solicitud de que el servidor de

confianza se ofrezca voluntariamente para tomar un período de "enfriamiento" de 45 días; una simple advertencia; retiro temporal del servicio de CoDA; y/o retiro de posiciones de liderazgo, etc. Este período de tiempo permitiría el autodesarrollo, el crecimiento personal y la recuperación antes de que los servidores de confianza vuelvan al servicio.

El CMA presentará la información relevante a la Junta de Custodios de CoDA (a menos que un miembro de la Junta o la Junta Directiva esté directamente involucrado en la disputa) o en la próxima CSC para permitir la exactitud, objetividad y la justicia.

Es esencial que todas las partes en conflicto utilicen el proceso de mediación aprobado por la Fraternidad de CoDA y no un proceso de mediación externo. CoDA sigue los Doce pasos y las Doce tradiciones y tiene sus propias políticas y procedimientos. Tanto el CMA como cualquier parte involucrada en la disputa deberán trabajar con miembros de CoDA y no con abogados contratados o de forma pro bono. El CMA basará sus recomendaciones en la información proporcionada por los miembros de CoDA, las políticas de MSF y los procedimientos del CMA.

Los grupos, intergrupales o entidades de voto no establecen la política de CoDA. La política de CoDA es responsabilidad de CoDA Conferencia de Servicio. Cuando un conflicto es referido al grupo, intergrupar o entidad de voto, pueden ayudar a los miembros en conflicto para explorar la orientación que ofrecen nuestras Doce Tradiciones.

En resumen, el primer paso para resolver un conflicto es que los individuos involucrados intenten resolverlo entre ellos mismos. Si esto no es posible, el siguiente paso es que pidan a su grupo de origen orientación o mediación. Si esto no tiene éxito, el siguiente paso es buscar la orientación de la Intergrupar. Si esto no funciona también se le puede pedir ayuda a la Entidad de Voto. Como último paso, y sólo cuando sea necesario, los miembros pueden pedir orientación a nuestra estructura de servicio de CoDA solicitando ayuda al Comité de Mediación de Asuntos. Se recomienda que las personas se pongan en contacto con sus Delegados de las Entidades Voto para que les ayuden a remitir la solicitud al Comité de Mediación de Asuntos de CoDA.

Al buscar una resolución en esta secuencia, fomentamos el crecimiento individual, apoyamos la autonomía del grupo, respetamos nuestra Tradiciones y permitimos que nuestro programa funcione. Participar en el proceso. Un período de tiempo temporal debe ser discutido con el servidor de confianza para permitir el autodesarrollo y la vuelta al servicio. Dependiendo de la naturaleza del acto de irresponsabilidad y/o el nivel de responsabilidad del cargo, puede ser necesaria una inhabilitación permanente. El grupo debe llevar un registro de todas las acciones y debe estar disponible para cualquier miembro de CoDA previa solicitud por escrito, o para la Fraternidad si el CMA lo considera necesario.

Si el caso de disputa es a nivel de CMA, cualquier servidor(es) de confianza (incluyendo los fideicomisarios de la Junta) y/o cualquier enti

Sitios de redes sociales

Debido a que hay preocupaciones sobre el anonimato y la privacidad en los sitios de redes sociales, no se deben publicar en sitios abiertos a todo el mundo ni literatura de CoDA ni asuntos internos. Si alguien elige discutir sobre literatura de CoDA o asuntos de CoDA en un sitio de recuperación privado se debe limitar a utilizar extractos muy pequeños de literatura para proteger los derechos de autor y debe ser discreto al hablar sobre asuntos de CoDA.

Estos lineamientos se desarrollaron con base en los siguientes Pasos y Tradiciones:

Décimo Paso: Continuamos haciendo nuestro inventario personal, y cuando nos equivocamos, lo admitimos inmediatamente.

Seguimos nuestra guía, admitimos nuestros defectos y enmendamos donde sea y tan pronto como posible. Si hemos agraviado a una persona en privado, reparamos en privado; si hemos agraviado a una persona delante de otros, hacemos las paces delante de otros.

Primera tradición: Nuestro bienestar común debe ser lo primero; la recuperación personal depende de la unidad de CoDA. Nos preguntamos: "¿Promueve este mensaje la unidad de CoDA, fomenta el compañerismo o promueve la recuperación? ¿Podría interpretarse como disruptiva o divisoria?" Si recibimos un mensaje que consideramos perturbador o divisivo, compartimos ese sentimiento con el autor antes de buscar otros remedios. Pedimos permiso antes de copiar un mensaje de correo electrónico u otra comunicación con otros. Revisamos nuestras respuestas para la adhesión a nuestros Pasos, Tradiciones y principios.

Segunda Tradición: Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad final: un amoroso Poder Superior que se expresa en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; ellos no gobiernan. CoDA tiene procedimientos para determinar la conciencia de grupo de una reunión, Intergrupala, Entidad voto e incluso en nuestra estructura de CoDA. Determinamos nuestra conciencia de grupo colectiva seleccionando/eligiendo representantes para servir a la Comunidad. Nuestro Poder Superior nos guía de esta manera. A veces la gente puede reclamar que es intérprete de la conciencia de grupo tratando de burlar el proceso, sin embargo, para evitar futuras confusiones, cuando participamos en una decisión de conciencia de grupo, tomamos notas escritas de las personas que fueron notificadas y/o participaron, identificamos el tema que discutimos, e incluimos los resultados de la decisión.

Tercera Tradición: El único requisito para ser miembro de CoDA es el deseo de tener relaciones sanas y amorosas. Tenemos que ser conscientes de que no todos los miembros de CoDA tienen acceso a teléfonos, ordenadores, correo electrónico o Internet. CoDA se basa en la inclusión, no en la exclusión. El acceso a la tecnología de cualquier tipo no es un requisito para la participación en nuestro programa, así que buscamos maneras de distribuir información, cuando se solicita, a aquellos que no tienen este acceso. Hacemos un sincero intento de incluir a todos los miembros interesados en nuestras discusiones, ya sea por teléfono, fax, correo electrónico, internet, servicio postal u otros medios.

Novena Tradición: CoDA, como tal, nunca debe organizarse; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven. Como miembros de CoDA, y cuando trabajamos como servidores de confianza, debemos ser respetuosos con los miembros con los que nos asociamos durante nuestro servicio. Nos comunicamos con otros en asuntos que afectan a otros grupos o a CoDA como un todo. Nos comunicamos con nuestros delegados de las entidades de voto cuando buscamos información.

Décima Tradición: CoDA no tiene opinión sobre asuntos externos; por lo tanto, el nombre de CoDA nunca debe involucrarse en controversias públicas. Como miembros de CoDA, y cuando trabajamos como servidores de confianza, respetamos el uso cuidadoso del servicio postal, teléfono, fax, correo electrónico e internet. No utilizamos la correspondencia personal de cualquier tipo para atraer a CoDependientes Anónimos, ni cualquiera de sus juntas de servicio ni tampoco cualquier miembro de CoDA se debe involucrar en la controversia pública en ningún asunto.

Onceava Tradición: Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; necesitamos siempre mantener el anonimato personal en la prensa, la radio y el cine. Internet no es una forma privada de comunicación. Es un medio público. La publicación de artículos en sitios web es comparable a la publicación en un periódico. Por esta razón, animamos a los miembros a buscar el anonimato en nombres, direcciones de correo electrónico y direcciones de correo postal.

Doceava Tradición: El anonimato es la base espiritual de todas nuestras Tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades. Respetamos el anonimato de los demás y de nosotros mismos. Consideramos el punto de vista de cualquier escritor u orador. ¿Alguien disfraza opiniones o preocupaciones personales en nuestros Pasos y Tradiciones? ¿Estamos todos dentro de este grupo respetando los procedimientos de la conciencia de grupo? ¿Existe la posibilidad de una mala comunicación? ¿Podríamos estar cometiendo un error? ¿Se siente bien? Si no, probablemente no lo sea. En caso de duda, revisarlo.

Lista de acciones de comunicación afirmativa

- Respeto el anonimato de los demás al no utilizar el apellido de un miembro en el texto de un mensaje.
- Obtengo permiso antes de enviar por fax o correo electrónico a un miembro materiales identificados por CoDA.
- Respeto la integridad personal, el anonimato y la privacidad de cada miembro y espero y merezco lo mismo.
- Mantengo el civismo y el decoro en mis comunicaciones con los miembros de CoDA, mientras practico y desarrollo relaciones sanas. Continúo practicando un comportamiento interpersonal saludable en comunicaciones por teléfono, fax, correo electrónico e Internet.

- En caso de duda sobre el contenido o la intención de una carta, llamada telefónica, correo electrónico u otro medio de comunicación, debo solicitar primero una aclaración del autor antes de discutir su contenido.
- Cuando participo en un debate de grupo (en persona o por correo, por teléfono, fax, correo electrónico o en el Internet), me mantengo centrado en el tema que nos ocupa. Mi atención y enfoque es un regalo que ofrezco a otros miembros.
- La recuperación es un proceso; respeto a cada miembro en el lugar donde se encuentra su recuperación. Practico mi programa compartiendo mi experiencia, fortaleza y esperanza con los demás, no señalando fallos y defectos en otros.
- El texto de cualquier mensaje reenviado se transmite literalmente. No lo edito. (A los efectos de trabajo de comité donde el trabajo de edición está en proceso, marco claramente una versión previa, sin editar e incluyo con mis revisiones sugeridas.) Generalmente, los correos electrónicos no se reenvían a personas no dirigidas por el remitente original.
- Animo a los demás en su recuperación y no les llamo la atención. Llamar la atención es un ataque escrito a una persona, a las opiniones de otras personas, o a los puntos de vista de otras personas, distribuidas en múltiples direcciones, generalmente por correo electrónico. Cuando mis opiniones difieren de las de otro, comparto mis experiencias con esa persona, explicando cómo son diferentes o similares.
- Cuando envío un correo electrónico a una lista de direcciones, me envío el mensaje a mí mismo y utilizo CCO (con copia oculta) para la lista de destinatarios previstos, a fin de proteger el anonimato de los miembros.

Reporte de Servicio Trimestral de CoDA (RST)

Cada comité y entidad de servicio proporciona un resumen trimestral de lo que han logrado. La Junta Directiva consolida estos resúmenes en un informe que el coordinador de la lista de correo electrónico distribuye. Para obtener más información sobre el proceso de RST por favor vea la parte 5 del MSF, Estructura y detalles de información general.

Lineamientos para desarrollar un Sitio Web para un Grupo de CoDA, Intergrupales o Entidad de Voto

Los comités de servicio de CoDA, los grupos, las intergrupales o las entidades de voto pueden establecer una presencia en internet con una página web para llevar el mensaje de Co-Dependientes Anónimos. Cada entidad puede decidir qué información quiere para proporcionar y el nivel de complejidad que desean mantener en un sitio web.

Para más información sobre cómo crear un sitio web de CoDA, por favor vea la Parte 3 de los MSF, guías para niveles de servicio.

Artículos de servicio y literatura de CoDA:

Los artículos de servicio de CoDA incluyen el Manual de Reuniones que ahora es la Parte 2 del Manual de Servicio de la Fraternidad (MSF), el Manual de Servicio de la Fraternidad, los Pasos,

las Promesas, las Tradiciones y el formato de reunión. Todos los artículos de servicio aparecen en el sitio web www.coda.org. Pueden ser fotocopiados para su uso en las reuniones de CoDA o publicados en los sitios web de CoDA.

CoDA no permite citas de nuestra literatura en ningún sitio web, ni tampoco permite fotocopias de literatura. La literatura incluye, pero no se limita a: El libro de CoDA, el libro de trabajo de los Doce Pasos y las Doce Tradiciones, el manual del recién llegado y otros artículos que vendemos a través de CoRe. Aunque el texto de la literatura de CoDA no es publicado en el sitio web [CoDA.org](http://www.coda.org), se pueden encontrar breves descripciones de la literatura e información para hacer pedidos en línea.

Nosotros, como Fraternidad, somos dueños de la literatura, la desarrollamos, la aprobamos y la mantenemos. Hemos confiado a la Junta de Custodios de Co-Dependientes Anónimos, Inc. la responsabilidad legal de proteger nuestra propiedad. Eso incluye una rigurosa protección de nuestros derechos de autor para evitar su uso sin permiso. Si se descubre que existe una violación de los derechos de autor, se deben tomar las siguientes medidas:

- Se debe presentar en la Junta de Custodios.
- La Junta de Custodios tomará las medidas apropiadas para preservar los derechos de CoDA y resolverá la violación, hará la notificación al proveedor de servicios de Internet y también tomará acción legal.

Una extensión de la prensa, la radio y el cine:

La Onceava Tradición, que exige mantener "el anonimato personal a nivel de prensa, radio y cine", también se aplica al Internet.

Cuestiones técnicas:

Pueden surgir cuestiones técnicas durante el desarrollo de los sitios web. Preguntas detalladas sobre la codificación, la estructura de la página y otras cuestiones no pueden ser tratadas en este panorama general. Su proveedor de servicios de Internet puede ser capaz de proporcionarle asistencia técnica. Los Custodios o los coordinadores de los comités pueden ser contactados por correo electrónico, el Sitio web de CoDA, www.coda.org, o por correo postal.

Escriba a: Co-dependientes Anónimos
Apartado de correos 33577
Phoenix, AZ 85067

Resumen:

Las cosas generales que necesitas recordar son:

- Diseñe el sitio con los recién llegados en mente.
- No utilice material con derechos de autor de CoDA.
- Eche un vistazo a cualquier sitio que considere enlazado a los problemas relacionados con las Tradiciones. Se trata de enlazarse a sitios patrocinados por otros Codependientes Anónimos, incluyendo el sitio web de CoDA, www.coda.org.

- Cree un Comité de Mantenimiento del Sitio Web dentro de la estructura de servicio o dentro de la comunidad para hacer revisiones de su sitio web.
- Debe informar a los comités de servicio y deben aprobar todas las revisiones de su sitio web.
- Diviértase considerando las posibilidades de toda la información que puede difundir utilice la creatividad, hay maneras de hacerlo.
- Un sitio web es una herramienta increíble para ayudar a difundir información a las personas que todavía sufren de codependencia. Sólo se necesita un poco de pensamiento y esfuerzo para mantener nuestra adhesión a los principios que hemos aprendido a incorporar en nuestra vida cotidiana.
- Recuerde, Internet es una forma de facilitar el traer más manos y corazones a nuestra Comunidad.

Sección 04 Anonimato: Base Espiritual de CoDA

No se rompe el anonimato al usar o firmar con su apellido en documentos y/o contratos necesarios para hacer negocios con y/o para CoDA, Inc, incluyendo la protección de los derechos de propiedad intelectual de CoDA.

Sección 05 CoDA Derechos de autor y marcas registradas



Este es el logo CoDA (arriba); es una marca registrada. El uso de esta marca sólo está permitido bajo una Licencia de Marca Registrada. Con esta licencia se puede permitir la personalización agregando el nombre de una Integrupal o Entidad de Voto al exterior del perímetro del logo y/o traducción de las palabras dentro del círculo que no sea "CoDA". No se permiten otros cambios. Por favor, póngase en contacto con Board@codas.org

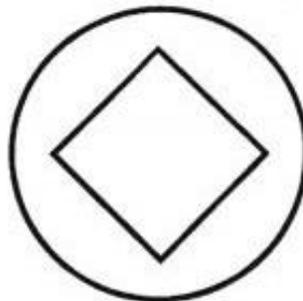


Este símbolo fue elegido en la Conferencia de Servicio de 1989 como símbolo del boletín de noticias. El nombre Co-NNNECTIONS también se eligió en la Conferencia de 1989.



Este símbolo también fue utilizado por Co-NNnections.

Los grupos de CoDA pueden usar los siguientes logos en sus membretes, boletines, revistas, volantes y otras publicaciones. Ellos pueden personalizarse con el nombre de la Fraternidad CoDA fuera de los logos de abajo.



Este símbolo puede aparecer afuera de un grupo de CoDA para identificarlo simbólicamente como CoDA sin utilizar el nombre CoDA y sin utilizar la palabra codependientes o codependencia.